



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 08 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2016-0159-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas se ajusta a derecho (fl.326), de conformidad con el artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación.

2.- Secretaría realice las acciones administrativas pertinentes para remitir el presente proceso a la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá, por reunirse los requisitos del Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017.

3.- **ACEPTAR** la renuncia presentada por el abogado RICARDO FONSECA CASTILLO, al poder a él conferido por la incidentante.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 006 del  
\_\_\_\_\_, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M

**109 FEB. 2021**

LEONARDO LARROTA MEZA  
Secretario